

NOMBRE DE LA PRUEBA: III CARRERA POPULAR VILLA DE ALOVERA

REGLAMENTO OFICIAL DE LA PRUEBA

ARTICULO 1

El **Club Biciclistas** y el **Excelentísimo Ayuntamiento de Alovera**, organizan la **III Carrera Popular Villa de Alovera**, que se celebrará en la localidad de Alovera el día 18 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2

La carrera dará comienzo a las 10:30 horas y terminará cuando el ultimo corredor haya cruzado la línea de meta, o una vez transcurrida una hora y media desde el inicio de la misma, tiempo en que quedará cerrada la meta.

ARTICULO 3

La carrera, incluida en el **Circuito de Carreras Populares de la Diputación de Guadalajara 2018**, será de carácter nacional, para lo que se adoptaran todas las disposiciones que se relacionan con la ley sobre el tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Así mismo todo aquello que no se especifique en el siguiente reglamento se atenderá a los requisitos establecidos por la normativa vigente de la **Federación Territorial de Atletismo de Castilla la Mancha, R.F.E.A. y la I.A.A.F.**

ARTICULO 4

La organización tendrá contratado un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes, que ampare de los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, a todos aquellos atletas que estén debida y oficialmente inscritos.

Así mismo, la prueba contará con servicio médico y de ambulancia para atender los posibles incidentes derivados de la competición.

ARTICULO 5

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización. La Policía Municipal sancionará expresamente a los vehículos y bicicletas no autorizadas.

ARTICULO 6

El control de la prueba correrá a cargo de la organización y contará con el servicio de cronometraje, facilitado por la organización.

ARTICULO 7

De acuerdo con el reglamento del **Circuito de Carreras Populares de la Diputación de Guadalajara 2018**, se realizarán las siguientes clasificaciones, tanto en la categoría masculina como femenina:

CATEGORIA	FECHA DE NACIMIENTO	DISTANCIA
SENIOR	18 a 35 años	10.000m
VETERANOS A	36 a 45 años	10.000 m
VETERANOS B	46 a 55 años	10.000 m
VETERANOS C	56 años en adelante	10.000 m
ABSOLUTOS	18 años en adelante	5.000 m
JUVENIL	Nacidos 2001-2002	5.000 m
CADETE	Nacidos 2003-2004	5.000 m
INFANTIL	Nacidos 2005-2006	2.000m aprox.
ALEVIN	Nacidos 2007-2008	1.500m aprox.
BENJAMIN	Nacidos 2009-2010-2011	1.000m aprox.
PREBENJAMIN	Nacidos 2012 hasta 2017	200m aprox.

ARTICULO 8

Podrán participar todos aquellos aficionados al atletismo que así lo deseen, estén o no federados.

ARTICULO 9

Serán descalificados de la prueba todos aquellos corredores que:

1. • No cumplan el presente reglamento.
2. • No faciliten la documentación requerida por la Organización, para su identificación y comprobación de la fecha de nacimiento o empadronamiento en el caso de los atletas locales.
3. • No realice el recorrido completo.
4. • No corran con el dorsal original, alteren u oculten la publicidad del mismo.
5. • No se coloquen el chip correctamente y no pasen por los puntos de control establecidos por la organización.
6. • Lleven el dorsal o el chip adjudicado a otro corredor.
7. • Proporcione u omita datos erróneos, con el fin de participar en la prueba, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba.
8. • Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que le corresponde.
9. • Manifiesten comportamiento antideportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en este reglamento.
10. • No atiendan a las instrucciones del personal de la organización.
11. • Entren en meta sin dorsal
12. • Accedan a la zona de salida por distinto sitio al señalado por la organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.
13. • Todos aquellos que lleguen después de la hora fijada por la organización como hora límite para la finalización de la prueba.

ARTICULO 10

Todas las clasificaciones son competencia única y exclusivamente de la organización.

Cualquier **reclamación**, deberá hacerse verbalmente a la organización hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación.

ARTICULO 11

PREMIOS Y TROFEOS

La entrega de premios de la prueba de 5 y 10 km comenzará a las 13:00 en la zona del pódium, siempre y cuando la organización de la carrera haya resuelto de manera oficial las distintas clasificaciones.

PREMIOS

DISTANCIA DE 10 KMS

CLASIFICACIÓN ABSOLUTA HOMBRES & MUJERES

1º Trofeo

2º Trofeo

3º Trofeo

DISTANCIA DE 5 KMS

CLASIFICACIÓN ABSOLUTA HOMBRES & MUJERES

1º Trofeo

2º Trofeo

3º Trofeo

IMPORTANTE:

El Atleta que tenga opción a premios deberá entregar a la organización su documentación acreditativa y no estar a sanción alguna que le impida su participación.

OTROS PREMIOS

Se entregaran trofeos a los tres primeros clasificados (masculino y femenino) de cada categoría en la distancia de 10 kms, en la de 5 kms sólo a la categoría absoluta, cadete y juvenil.

ARTICULO 12

La entrega de los trofeos se realizará una vez que se hayan publicado las clasificaciones oficiales y se hayan atendido y solucionado las distintas reclamaciones que pudiesen producirse, salvo en aquellos casos que estén pendientes de aportar documentación o de verificación de la misma, para lo que la organización dará un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la celebración de la prueba. Una vez hechas las comprobaciones y en un plazo máximo de 15 días la organización hará efectivo el premio.

ARTICULO 13

La organización se reserva el derecho a modificar el presente reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la WEB del Circuito de Carreras Populares.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o queda aplazado por causas de fuerza mayor.

ARTICULO 14

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que la organización por si misma o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video , etc. De acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido.